



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302
Auto N° 761

Chiriguana, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ANDRES EDUARDO MIELES PINTO
CONTRA DRUMMOND LTD.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2020-00046-00.**

Acéptese la solicitud de aplazamiento de la audiencia a celebrarse el próximo 5 de septiembre de 2022, incoada por la apoderada judicial de la parte demandante. En consecuencia, señálese el día **lunes cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 A.M.)**, oportunidad en la cual se practicará de acuerdo al sistema de Oralidad Laboral la audiencia preceptuada en el Artículo 80 del C. P. T. y de la S. S. (*Modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007*), en la que se efectuará:

- a) *Práctica de Pruebas.*
- b) *Alegatos de Conclusión.*
- c) *Juzgamiento de primera instancia e interposición de recursos.*

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Se les sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación *lifesize* requerida para tal fin.

Se le conmina, a la parte activa de la litis, a seguir impulsando el trámite correspondiente ante la Junta.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db139f0308cbc1d83100b2ba9dd9b59953e253f6b44e095b80274f0f80d8656f**

Documento generado en 31/08/2022 05:33:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>